



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: **Dr. Tomás Antonio Bustos Mendoza**, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente); **Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**, Secretaria Técnica (Vocal); **Lic. José David Hernández Ortiz**, Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal); **C.P.A. Arturo Juárez Montiel**, Director General de Administración y Finanzas (Vocal), y la **Lic. Violeta Cárdenas Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva), con la finalidad de llevar a cabo la OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORFIS, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis y, en su caso, aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de los datos generales de la C. señalada en la convocatoria de mérito, en los registros de Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación. Punto solicitado por la Unidad de Género, derivado de la Solicitud ARCO registrada con el número de folio 300564123000106 del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual la C. en referencia, ejerce su derecho de acceso a datos personales. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados en el proemio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

III. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LOS DATOS GENERALES DE LA C. SEÑALADA EN LA



CONVOCATORIA DE MÉRITO, EN LOS REGISTROS DE CÉDULA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL, VIOLENCIA LABORAL O DISCRIMINACIÓN. PUNTO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GÉNERO, DERIVADO DE LA SOLICITUD ARCO REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 300564123000106 DEL ÍNDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL LA C. EN REFERENCIA, EJERCE SU DERECHO DE ACCESO A DATOS PERSONALES.
Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: ---

-----ANTECEDENTES-----

1.- En fecha 22 de junio del año 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la siguiente solicitud ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales) registrada con número de folio 300564123000106, mediante la cual se requiere lo siguiente: -----

NÚMERO DE FOLIO PNT	NÚMERO DE REGISTRO UT	SOLICITUD
300564123000106	UT/EXPARCO/106/06/2023	<i>... solicito a la Unidad de Género del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el acceso a mis datos generales, contenidos en la Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación.</i>

2.- La cual se turnó a la Unidad de Género, mediante oficio ORFIS-OF-UT-116-06-2023. -----

3.- En consecuencia, la Unidad de Género otorgó contestación, en los siguientes términos: -----

OFICIO	RESPUESTA
UDG-040-06-2023	<i>... Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la carpeta que contiene el Registro de las Cédulas de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación, en la cual se concentra el histórico de todas aquellas que se han atendido desde la creación de esta Unidad -noviembre de 2021-, a</i>

OFICIO	RESPUESTA
	<p>la fecha, no existe ninguna Cédula que guarde relación con la solicitante.</p> <p>En razón de lo anterior, solicito que por su amable conducto someta a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano Fiscalizador, la aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de los datos generales de la solicitante, contenidos en los registros de Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 párrafo tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>...</p>

4.- En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité para su pronunciamiento y, en su caso, aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de los datos generales de la solicitante en la *Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación*, derivado de la solicitud ARCO mediante la cual la C. solicitante señalada en la convocatoria de mérito ejerce su derecho de acceso a datos personales, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- a) Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) está obligado a cumplir la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave¹, de conformidad con su artículo 4. -----
- b) Que el ORFIS tiene el carácter de responsable, atendiendo la fracción XXXV del artículo 3º de la LPDP. -----
- c) Que de conformidad con el artículo 14 de la LPDP, todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera. -----
- d) Que de conformidad con la fracción XI del artículo 29 del Reglamento Interior del ORFIS, la Unidad de Género coadyuvará a que los espacios laborales dentro del Órgano sean libres de violencia, al atender las responsabilidades que

¹ En lo subsecuente, LPDP.

correspondan a la política institucional para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual o laboral. -----

e) Que en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, expidió el *Protocolo² para la prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual, violencia laboral y discriminación en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.* –

f) Que en la fracción III del artículo segundo del Protocolo, la Cédula de Atención es el documento mediante el cual se recaba información general de la persona en calidad de afectada ante la Unidad de Género. -----

g) Que la Unidad de Género, como área administrativa responsable del tratamiento de los datos personales para la Cédula de atención de primer contacto sobre acoso y hostigamiento sexual o laboral y discriminación, cuenta con el Sistema de Datos Personales correspondiente, mismo que puede consultarse en el Portal de Transparencia de la página oficial de este Órgano, en el Apartado de “Sistemas de Datos Personales” en el subapartado “Unidad de Género”, o bien, en la siguiente liga: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/ug-02-rev.-1-sdp-cedula-de-atencion-primer-contacto-1.pdf> -----

h) Que la Unidad de Transparencia verificó que la Solicitud de derechos ARCO, cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 73 de la LPDP. -----

i) Que el párrafo tercero del artículo 76 de la LPDP señala que cuando el responsable cuenta con competencias legales para tratar los datos personales sobre los cuales el titular de los datos desea ejercer su derecho y no se encuentren en posesión del responsable, deberá notificar la declaratoria de inexistencia correspondiente, mediante resolución del Comité de Transparencia, signada por sus integrantes y por la persona titular de la unidad administrativa en la que se buscó la información. -----

j) Que el mismo párrafo de dicho artículo establece que en la declaratoria de mérito, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo en los archivos, registros, sistemas o expedientes. -----

k) Que lo anterior se cumple a cabalidad, en virtud de lo señalado por el área administrativa correspondiente, es decir, por la Unidad de Género, de conformidad con lo manifestado en el oficio UDG-040-06-2023, invocado en el Antecedente 3 de la presente Acta. -----

l) En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización

² En adelante, Protocolo.



Superior del Estado de Veracruz, la aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de los datos generales de la C. señalada en la convocatoria de mérito, en los registros de Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación, de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Género, área administrativa responsable del tratamiento. -----

RESULTANDO -----

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por mayoría, por lo que se emite el siguiente: -----

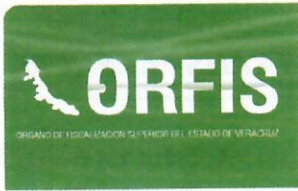
ACUERDO CT-23-06-2023/DIDP/01 -----

PRIMERO.- Se aprueba la Declaratoria de Inexistencia de los datos generales de la C. señalada en la convocatoria de mérito, en los registros de la Cédula de atención para casos de acoso u hostigamiento sexual, violencia laboral o discriminación, de conformidad con lo manifestado por la Unidad de Género, área administrativa responsable del tratamiento.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que remita el presente Acuerdo al peticionario de la Solicitud ARCO registrada con número de folio **300564123000106** del índice de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

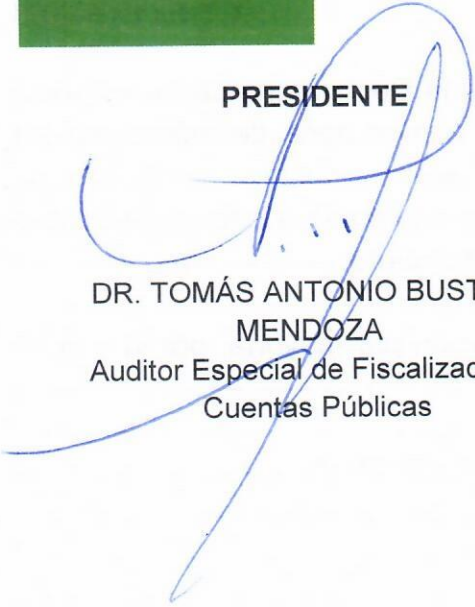
IV.- CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las once horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT-EXT-08-2023

PRESIDENTE


**DR. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA**
Auditor Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas

SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES


LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
Secretaria Técnica


LIC. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
Director General de Asuntos Jurídicos


C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**


MTRA. MARÍA TERESA BERNAL VELÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Género

LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.